

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Riofrio sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, que continúan en el Real Sitio de San Ildefonso.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2090.

Hallándose vacante la plaza de cartero de Vilavert, dotada con el haber anual de 250 pesetas; los aspirantes á dicho cargo presentarán en este Gobierno las solicitudes para el Ilmo. Sr. Director general de Correos, en el plazo de treinta días, con copia autorizada de la licencia absoluta, si fuesen licenciados del ejército.

Tarragona 20 de Setiembre de 1878.  
—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2091.

Habiéndose extraviado á D. José Montserrat Peres, vecino de Alió, la cédula personal de 7.<sup>a</sup> clase expedida á su favor en 2 de Octubre próximo pasado bajo el número 4; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 20 de Setiembre de 1878.  
—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2092.

#### Seccion de Fomento.—Montes.

El Excmo. Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, con fecha 5 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:—Excmo. Sr.: En virtud de lo prescrito en el art. 25 del Reglamento de 18 de Enero del presente año; S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con el dictámen de las Secciones reunidas de Fomento y Hacienda del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver que el 10 por 100 del valor de los aprovechamientos para repoblacion y mejora de los montes públicos se exija del líquido que resulte despues de deducirse el importe de los censos, foros y otras cargas que graviten sobre las fincas, prévia su justificacion ante el Gobernador de la provincia á excepcion de lo que se pague por ellas en concepto de contribucion territorial, puesto que con arreglo á lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento sobre amillaramientos de 19 de Setiembre de 1876, en la fijacion del tipo evaluatorio para la unidad contributiva, deben préviamente deducirse los gastos permanentes de replantacion, podas y limpias.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que los Alcaldes de los pueblos que poseen montes, tienen estos alguna carga contra los mismos, lo hagan presente con la debida justificacion á este Gobierno en el término máximo de dos meses, en inteligencia de que interin no lo hagan así, no se les admitirá rebaja alguna del importe de los remates para la deducccion del 10 por 100 para repoblacion de los montes.

Tarragona 20 de Setiembre de 1878.  
—El Gobernador, Ramon de Mazón.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2093.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Direccion de la Caja general de Depósitos en circular de 1.<sup>o</sup> del corriente mes comunica á esta Administracion económica lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 6 de Agosto último, la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta al REY (Q. D. G.) de lo expuesto por V. E. de acuerdo con la Junta de vigilancia de ese Establecimiento, acerca de la necesidad de modificar el art. 41 del Reglamento de 17 de Enero de 1874 en el sentido de exceptuar del pago de los derechos de custodia á los depósitos provisionales para subastas, menores de 25 pesetas, en atencion á que muchos de aquellos tienen que abandonarlas los interesados por ser menor, igual ó poco mayor en cuantía respecto de lo que tienen que satisfacer por los expresados derechos, y porque no sería justo exigir el pago de estos á los depósitos menores de 25 pesetas, cuando la Caja no abona interés alguno por estas fracciones, segun dispone el art. 48 de la Instruccion de 4 de Diciembre de 1861. En su virtud, y de conformidad con lo que V. E. propone, S. M. se ha servido aprobar la modificacion de que se trata y resolver, por lo tanto, que el art. 41 del referido Reglamento de esa Caja se entienda redactado en la forma siguiente:—«Artículo 41. Los depósitos provisionales para subastas que se constituyan en metálico, abonarán 2 pesetas cuando no excedan de 1.000; y desde esta cantidad en adelante, 50 céntimos de peseta por cada 250 pesetas ó fraccion de esta suma.—Los que se constituyan en efectos públicos satisfarán iguales derechos que los an-

teriores, regulándose su valor efectivo por el precio medio de la cotizacion oficial en el mes anterior al en que tenga lugar la imposicion.—Aquellos que no lleguen á la cantidad de 25 pesetas quedan exceptuados del pago de estos derechos.»—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, encargándole me acuse el recibo de esta circular, y de haber sido publicada en el *Boletín oficial* de esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.<sup>o</sup> de Setiembre de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.»

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento, cumpliendo con lo que ordena la expresada Direccion general.

Tarragona 19 de Setiembre de 1878.  
—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 2094.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta provincia.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratacion en pública subasta por el término de un año el lavado de ropas de la factoría de utensilios de Reus, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército y de este distrito fecha 17 del actual, se convoca por el presente á las personas que deseen enteresar en este servicio se presenten el dia 19 del mes de Octubre próximo, á la una de la tarde, en la Comisaría de guerra de esta plaza, estando de manifiesto en dicha oficina y en la Administracion de utensilios de Reus el pliego de condiciones y el de precios límites que deben servir de base á su contratacion. Los que quieran tomar parte en la subasta deberán acompañar á la proposicion el talon de depósito del 5 por 100 del importe del lavado ascendente á 75 pesetas.

Tarragona 19 de Setiembre de 1878.  
—Leon Alasá.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1832, se participa á los contribuyentes de los pueblos que abajo se expresan que la cobranza de las contribuciones directas del actual primer trimestre, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y punto, que á continuación se determinan:

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	CONTRIBUCIONES.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Bautista Folqué.....	Gandesa.....	Territorial.....	Del 26 al 30 Setbre.	De 8 mañana á 2 tarde	Calle Costumá, núm 23.
» José Fort.....	Irlas.....	Idem.....	Del 22 al 23 id.....	De 8 id. á 2 id.	Casa Capitular.
» Buenaventura Llauredó....	Tarragona.....	Subsidio.....	Del 25 Set. al 4 Oct.	De 9 id. á 3 id.	Sucursal del Banco de España.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 20 de Setiembre de 1878.—Por el Director.—El primer Administrador, Joaquin Rius Montaner.

## FERRO-CARRILES DE LÉRIDA Á REUS Y TARRAGONA.

Servicio de trenes desde el 20 Setiembre de 1878.

### TRENES DESCENDENTES.

DISTANCIAS.	ESTACIONES.	Núm. 1.				Núm. 3.				Núm. 5.				Núm. 7.				Núm. 25.			
		MIXTO (TODAS CLASES.)				MIXTO (TODAS CLASES.)				MIXTO (TODAS CLASES.)				CORREO (TODAS CLASES.)				MERCANCÍAS (FACULTATIVO.)			
		MAÑANA.				MAÑANA.				TARDE.				TARDE.				TARDE.			
Kilómetros.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	
»	Juneda....	»	»	»	»	»	»	6'20	»	»	»	»	»	»	»	3'15	»	»	»	»	1'00
4'276	Borjas....	»	»	»	6'27	1	»	6'28	»	»	»	»	3'22	1	»	3'23	1'10	»	»	»	1'15
8'925	Floresta...	»	»	»	6'36	1	»	6'57	»	»	»	»	3'31	1	»	3'32	1'26	»	»	»	1'32
20'231	Vinaixa....	»	»	»	6'57	1	»	6'58	»	»	»	»	3'52	2	+ 6	3'54	1'59	»	»	»	2'05
27'875	Vimbodi...	»	»	»	7'13	1	»	7'14	»	»	»	»	4'09	1	»	4'10	2'28	»	»	»	2'36
32'828	Espluga...	»	»	»	7'24	1	»	7'25	»	»	»	»	4'20	1	»	4'21	2'48	19	+ 6	»	3'07
39'250	Montblanch	»	»	»	7'38	2	»	7'40	»	»	»	»	4'34	2	»	4'36	3'22	15	»	»	3'57
43'953	Vilavert...	»	»	»	7'50	1	»	7'51	»	»	»	»	4'46	1	»	4'47	3'48	8	»	»	3'56
46'311	Riba.....	»	»	»	7'56	1	»	7'57	»	»	»	»	4'52	1	»	4'53	4'02	8	»	»	4'10
48'936	Plana.....	»	»	»	8'04	1	»	8'05	»	»	»	»	5'00	1	»	5'01	4'17	8	»	»	4'25
53'918	Alcover...	»	»	»	8'15	1	+ 26	8'16	»	»	»	»	5'11	1	»	5'12	4'37	6	»	»	4'43
60'193	Selva.....	»	»	»	8'29	1	+ 2	8'30	»	»	»	»	5'25	1	»	5'26	4'58	8	»	»	5'06
66'814	Reus.....	»	»	»	8'44	10	»	8'54	»	»	»	3'00	5'40	10	+ 25	5'50	5'22	50	+ 7	»	6'12
74'339	Vilaseca...	4'54	1	»	4'55	»	»	9'10	3'14	1	»	3'15	6'05	1	»	6'06	6'30	5	»	»	6'35
82'560	Tarragona.	5'10	»	»	9'24	»	»	»	3'30	»	»	»	6'20	»	»	»	6'55	»	»	»	»

### TRENES ASCENDENTES.

DISTANCIAS.	ESTACIONES.	Núm. 2.				Núm. 4.				Núm. 6.				Núm. 8.				Núm. 26.			
		CORREO (TODAS CLASES.)				MIXTO (TODAS CLASES.)				MIXTO (TODAS CLASES.)				MIXTO (TODAS CLASES.)				MERCANCÍAS (FACULTATIVO.)			
		MAÑANA.				MAÑANA.				TARDE.				TARDE.				MAÑANA.			
Kilómetros.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	Llegada.	Para-da minutos.	Trenes con que cruza Núm.º	Salida.	
»	Tarragona.	»	»	»	7'30	»	»	»	11'15	»	»	»	1'00	»	»	»	9'40	»	»	»	6'00
8'432	Vilaseca...	7'44	1	»	7'45	11'29	1	»	11'30	1'14	1	»	1'15	9'54	1	»	9'55	6'20	5	»	6'25
15'757	Reus.....	8'00	10	»	8'10	11'45	»	»	»	1'30	10	»	1'40	10'10	»	»	»	6'43	40	»	7'23
22'378	Selva.....	8'24	5	+ 3	8'29	»	»	»	»	1'54	1	»	1'55	»	»	»	»	7'39	5	»	7'44
28'653	Alcover...	8'41	5	+ 26	8'46	»	»	»	»	2'08	5	»	2'13	»	»	»	»	8'00	56	+ 2 y 3	8'56
33'635	Plana.....	8'56	1	»	8'57	»	»	»	»	2'23	2	»	2'25	»	»	»	»	9'08	8	»	9'16
36'260	Riba.....	9'04	1	»	9'05	»	»	»	»	2'32	1	»	2'33	»	»	»	»	9'23	8	»	9'31
38'618	Vilavert...	9'10	1	»	9'11	»	»	»	»	2'38	1	»	2'39	»	»	»	»	9'37	8	»	9'45
43'321	Montblanch	9'21	4	»	9'25	»	»	»	»	2'49	5	»	2'54	»	»	»	»	9'56	15	»	10'11
49'743	Espluga...	9'38	1	»	9'39	»	»	»	»	3'07	2	+ 25	3'09	»	»	»	»	10'26	8	»	10'34
54'696	Vimbodi...	9'49	1	»	9'50	»	»	»	»	3'19	2	»	3'21	»	»	»	»	10'46	8	»	10'54
62'340	Vinaixa....	10'05	1	»	10'06	»	»	»	»	3'36	16	+ 7	3'62	»	»	»	»	11'12	4	»	11'16
73'654	Floresta...	10'26	1	»	10'27	»	»	»	»	4'12	1	»	4'13	»	»	»	»	11'43	4	»	11'47
78'284	Borjas....	10'35	1	»	10'36	»	»	»	»	4'21	1	»	4'22	»	»	»	»	11'58	15	»	12'13
82'560	Juneda....	10'43	»	»	»	»	»	»	»	4'29	»	»	»	»	»	»	»	12'23	»	»	»

### OBSERVACIONES.

Los relojes de las estaciones se arreglarán por el meridiano de Madrid.  
 Los despachos de billetes estarán abiertos; en las estaciones principales 45 minutos, y en los intermedios 30 minutos antes de la salida de los trenes, y se cerrarán en todas 5 minutos antes de la hora fijada en este cuadro para la salida de cada tren.